

INFORME DEL COMISARIO

Marzo 28 de 2019

A los miembros del Directorio y
Accionistas de

DPW ECUADOR MANAGMENT CIA.LTDA.

1. He auditado los estados financieros adjuntos de **DPW ECUADOR MANAGMENT CIA.LTDA.** al 31 de diciembre de 2018 que incluyen el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, de evolución del patrimonio y flujo de caja por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en mi auditoría.
2. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Obteniendo certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de prueba de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluye también la aplicación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
3. La compañía ha preparado sus estados financieros en base a Normas Internacionales de Información Financiera. Por lo tanto, los estados financieros adjuntos tienen como propósito presentar la posición financiera, resultado de operación y flujo de caja de **DPW ECUADOR MANAGMENT CIA.LTDA.** de conformidad con principios de contabilidad y prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a los de la República del Ecuador.
4. En mi opinión y de acuerdo al párrafo anterior, los referidos estados financieros no presentan razonablemente, la situación financiera de **DPW ECUADOR MANAGMENT CIA.LTDA.**, al 31 de diciembre del 2018, los resultados de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera



CPA PEDRO AVILES COBOS
RNCPA 33.617
COMISARIO

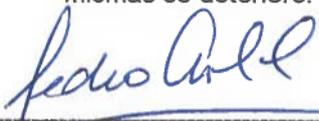
II INFORMACION SUPLEMENTARIA

A. OPINION RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION No.92.1.4.3 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de **DPW ECUADOR MANAGMENT CIA.LTDA.** he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2018.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año de 2018:

1. En mi opinión los administradores de **DPW ECUADOR MANAGMENT CIA.LTDA** han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la compañía.
2. En mi opinión los administradores de **DPW ECUADOR MANAGMENT CIA.LTDA** me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.
3. En mi opinión la correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, libro de acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de **DPW ECUADOR MANAGMENT CIA.LTDA.** se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación, control interno y libros de contabilidad.
5. En mi opinión la custodia y conservación de bienes de **DPW ECUADOR MANAGMENT CIA.LTDA.**, de la sociedad es adecuada.
6. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados, y ayudan a dicha administración de tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.


CPA PEDRO AVILES COBOS
RNCPA 33.617
COMISARIO